

Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

Asignatura	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I		
Materia	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (prl)		
Módulo			
Titulación	PROGRAMA CONJUNTO DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
Plan	481	Código	41897
Periodo de impartición	2º cuatrimestre	Tipo/Carácter	obligatoria
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	4º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Profesor José Angel de Miguel Pérez		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	joseangel@abogadomiguelperez.es.630551040		
Departamento	Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado		

1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Asignatura básica y fundamental en las titulaciones en las que se imparte.

La asignatura Prevención de Riesgos Laborales I, de carácter obligatorio, forma parte de la materia Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social dentro del plan de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.

1.2 Relación con otras materias

La asignatura de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES está relacionada con los Sistemas de Relaciones Laborales, Derecho del Trabajo I y II. De la misma manera, respecto a la representatividad de los trabajadores en las empresas entronca con la asignatura de Dcho Sindical

1.3 Prerrequisitos

Se recomienda haber superado la asignatura de primer curso “Introducción al Derecho”.

2. Competencias

2.1 Generales

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG. 21. Motivación por la calidad
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales

2.2 Específicas

Disciplinarias

- CE.1. Adquirir conocimientos sobre el marco normativo regulador de la PRL, así como de su integración en la empresa a todos los niveles.
- CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales.
Profesionales
- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- CE.21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.
- CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de prevención de riesgos laborales.
- CE.30. Capacidad para la planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

Académicas

CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.

CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.

CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica.

3. Objetivos

Se pretende que el alumno llegue a conocer cómo se organiza la prevención de riesgos laborales en la empresa, los principales órganos y representantes con competencia en la materia, y sea capaz de elaborar alguno de los instrumentos básicos de integración de la PRL, tales como la evaluación de riesgos o planificación de la prevención.

Objetivos de aprendizaje:

- Comprensión de conceptos y lenguaje específico de PRL.
- Conductas y actitudes analíticas, de rigor y de trabajo sistemático en la realización de supuestos prácticos.
- Aplicación de los conocimientos al supuesto práctico.

4. Contenidos

- 1.- LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: INTRODUCCIÓN.-
 - Normativa.
 - Objeto. Campo de aplicación y conceptos.
 - Principales organismos en materia de seguridad y salud en el trabajo: INSHT, ITSS y OIT.
- 2.- INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA.-
 - Plan de prevención. Evaluación de riesgos. Planificación de la prevención.
 - Documentación. Autoridad laboral. Información y formación a los trabajadores y vigilancia de la salud.
 - Medidas de emergencia.
- 3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
 - Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
 - Riesgo grave e inminente. Obligaciones de los trabajadores.
- 4.- PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS COLECTIVOS.-
 - Trabajadores especialmente sensibles:
 - Maternidad.
 - Menores.
 - ETT´s.
- 5.- CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.-
 - Delegados de prevención.
 - Comité de seguridad y salud.
- 6.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN.-
 - Empresario.
 - Designación de trabajadores.
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención mancomunado.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Auditorías.
- 7.- COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES.-
 - Normativa.
 - Definiciones.
 - Objetivos.
 - Medios de coordinación.
 - Coordinación en los distintos supuestos.
 - Personas encargadas de coordinar.
 - Recursos preventivos.
- 8.- RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.-
 - Concepto: Accidente de Trabajo (AT). Enfermedad Profesional (EP).
 - Supuestos. Partes de AT/EP.
 - Comunicaciones AT/EP. Investigación AT.
 - Responsabilidades por incumplimientos en materia de seguridad y salud: Civil, penal, administrativa y contractual.
 - Recargo de prestaciones.
- 9.- LUGARES DE TRABAJO.-

a. Contextualización y justificación

La Prevención de Riesgos Laborales constituye una herramienta fundamental para canalizar un estudio pormenorizado de las relaciones laborales proporcionando un marco normativo complejo que debe ser conocido y manejado por todo estudiante que titule en cualquier grado cuyo objeto sea el conocimiento de la empresa, las relaciones laborales y los recursos humanos. Todo ello en aras a proteger al trabajador frente a los riesgos a los que puede verse expuesto en el desempeño de su actividad laboral. De la misma manera, en la interrelación de fuerzas que supone la Prevención de Riesgos Laborales, el conocimiento de la misma proporciona un elemento esencial a la empresa de cara a organizar su propia estructura organizativa, tecnológica y productiva.

b. Objetivos de aprendizaje

- Ser capaz de conceptualizar la Prevención de Riesgos Laborales, e interrelacionarlo con el resto de materias y asignaturas que configuran el marco de las relaciones laborales desde el análisis de la normativa básica que regula la materia.
- Ser capaz de asesorar a trabajadores, empresarios y a sus organizaciones respectivas en el ejercicio de sus derechos laborales de carácter colectivo e individual en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

c. Métodos docentes

El curso se desarrollará a través de clases teórico/prácticas, en las cuales se irá exponiendo la materia objeto del programa, haciendo hincapié en los conceptos básicos de cada uno de los temas del programa de la asignatura y complementándose con prácticas.

Se procurará seguir un método participativo, es decir, tras una exposición teórica del tema, se plantearán y discutirán entre los alumnos y profesor varios supuestos prácticos de los que acontecen en el mundo laboral y que serán de aplicación del tema explicado.

e. Plan de trabajo

EXPLICACIÓN TEORICA de los contenidos básicos de cada tema por parte del profesor mediante apuntes sintéticos y apoyo tecnológico y la interacción permanente del alumnado.

Los Temas se colgarán en la plataforma CAMPUS VIRTUAL con la antelación suficiente para que el alumnado lo disponga para acometer su análisis y estudio. De la misma manera en cada tema se darán las pautas a desarrollar para complementar el estudio : actividades de apoyo, ejercicios prácticos, análisis de noticias de prensa relacionada con la asignatura, controles de afianzamiento de los conocimientos adquiridos. De la misma manera, bajo las pautas y control del profesor se potenciará que el alumnado desarrolle su propio temario relacionado con la asignatura.

Con las herramientas telemáticas que en la actualidad se disponen no existe ningún problema para conseguir los objetivos que se plantean.

En el caso de tener que desarrollar la actividad docente de forma on-line, se respetará el mismo plan de trabajo utilizando las herramientas telemáticas adecuadas, respetando en todo caso el horario fijado para la docencia presencial, bien a través de video conferencias previamente establecidas u otros medios de conexión colectiva, pudiendo ser apoyados con presentaciones power point, grabaciones etc.

f. Evaluación

Evaluación: continua y al final del cuatrimestre con prueba escrita y prácticas.

g Material docente

Los temas se proporcionarán por el profesor el cual los colgará en el campus virtual con la antelación suficiente para afrontar cada clase.

De la misma manera se colgarán las presentaciones que servirán de apoyo a las explicaciones.

Del mismo modo se facilitará un Diccionario Jurídico que sirva de apoyo al Alumno/a en el estudio de la asignatura

g.1 Bibliografía básica

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

g.2 Bibliografía complementaria

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guías del INSHT y publicaciones de distintos SPA.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
CLASES TEORICAS	40	Estudio y trabajo autónomo individual	70
CLASES PRACTICAS	15	Estudio y trabajo autónomo grupal	15
SEMINARIOS TRABAJOS ASIGNATURA	5	Consultas bibliográficas, bases de datos, internet	5
Total presencial	60	Total no presencial	90
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la adenda.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba teórica práctica objetiva escrita u oral	70%	A tener en cuenta : será necesario aprobar el examen para superar la asignatura.
Realización de ejercicios , supuestos prácticos, trabajos asistencia y participación en clase	10%	Solo el alumnado que participen habitualmente y entreguen las prácticas en los plazos programados podrán obtener una calificación superior al aprobado.
Trabajo asignatura	20%	Es obligatorio presentarlo para aprobar la asignatura con los requisitos formales y contenido que exija el profesor

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

• **Convocatoria ordinaria:**

Esta asignatura se servirá de tres procedimientos de evaluación diferenciados:

- 1.- Créditos teóricos: en la fecha programada por el centro se realizará la prueba teórico práctica sobre los temas recogidos en el programa de la asignatura. (70% de la nota)
- 2.- Créditos prácticos: a lo largo del curso el alumnado realizará ejercicios , supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indique el profesor. (10% de la nota)
- 3.- Trabajo de asignatura. Se realizará un trabajo sobre un tema elegido por el alumno/a relacionado con la asignatura y que deberá presentarse antes de que acabe el curso (20% de la nota).

- **Convocatoria extraordinaria:**

Esta asignatura se servirá de tres procedimientos de evaluación diferenciados:

- 1.- Créditos teóricos: en la fecha programada por el centro se realizará la prueba teórico práctica sobre los temas recogidos en el programa de la asignatura. (70% de la nota)
- 2.- Créditos prácticos: a lo largo del curso el alumnado realizará ejercicios , supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indique el profesor. (10% de la nota)
- 3.- Trabajo de asignatura. Se realizará un trabajo sobre un tema elegido por el alumno/a relacionado con la asignatura y que deberá presentarse antes de que acabe el curso (20% de la nota).

8. Consideraciones finales

La asignatura a impartir consistiría en tres partes:

- Una teórica en la que el alumnado adquiere los conceptos básicos y la formación necesaria para enfrentarse a procedimientos fundamentales en el ámbito de aplicación de la PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES.
- Una práctica destinada a resolver cuestiones que pueden presentarse en el ámbito de la PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES con el objeto de consolidar los conocimientos teóricos.
- Un trabajo fin de asignatura, al que el alumnado debe enfrentarse con el fin de reflejar las habilidades crítico científicas adquiridas. Este trabajo versará sobre una temática concreta relacionada con la asignatura a elección por el alumno entre las propuestas del profesor.

